

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 12 -2015-MML/IMPL/GG**

Lima, 04 FEB. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 05-2015-MML/IMPL/OPP de fecha 15 de enero de 2015, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, y sus modificaciones aprobadas con Ordenanzas N°s 1103, 1154, 1324, 1539 y 1593;

Que, mediante Resolución N° 239-2014-MML/IMPL/GG, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima – IMPL, para el ejercicio fiscal del Año 2015, ascendiente a la suma de S/70'333,083.00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 006-2015-MML/IMPL/OGAF/RRHH de la Unidad de Recursos Humanos, se solicita certificación presupuestal para la liquidación de beneficios sociales por cese de funcionarios;

Que, mediante el documento del Visto el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que revisado el marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, observa que la partida: 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional de las áreas: Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Tecnología de la Información, no cuentan con marco presupuestal suficiente para atender lo solicitado. En tal sentido, es necesario efectuar una modificación en el nivel Funcional Programático, anulándose, parcialmente la partida 2.1.1.1.1.4 personal con contrato a plazo indeterminado de las metas presupuestales respectivas, en el marco de lo facultado por el Art° 18°, numeral 18.2, literal c) del T.U.O de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01;

Que, de conformidad con las facultades inherentes a la Gerencia General; según el numeral 13), del artículo 14° de la Ordenanza N° 1594 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, para el año fiscal 2015, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



**Artículo Segundo.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto, del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima – IMPL, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.



**Artículo Tercero.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

**Artículo Cuarto.- Encargar** al responsable de la Página Web la publicación de la Resolución en el Portal de PROTRANSPORTE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA  
Gerencia General



.....  
**JAIME ROMERO BONILLA**  
GERENTE

ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

RESOLUCIÓN N° .....

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos		
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO								
15 Transporte	04 Planeamiento	05 Planeamiento	5000001 Planeamiento y Presupuesto	09	2	1	1	10,700.00	0.00		
					2	1	1	0.00	10,700.00		
	06 Gestión	07 Dirección y Supervisión	5000002 Conducción y Orientación Superior		2	1	1	24,172.00	0.00		
					2	1	1	0.00	24,172.00		
		08 Asesoramiento	5000003 Gestión Administrativa		2	1	1	1,634.00	0.00		
					2	1	1	0.00	1,634.00		
					5000004 Asesoramiento Técnico Jurídico	2	1	1	6,934.00	0.00	
						2	1	1	0.00	6,934.00	
	036 Transporte Urbano	0076 Servicio de Transporte	500052 Comercialización Negocios Colaterales		2	1	1	134.00	0.00		
					2	1	1	0.00	134.00		
			5001023 Planificación e Informática		2	1	1	9,124.00	0.00		
					2	1	1	0.00	9,124.00		
			5001226 Supervisión de Obras y Monitoreo de Mantenimiento de Vías		2	1	1	17,711.00	0.00		
					- 2	1	1	0.00	17,711.00		
			5001240 Supervisión y Fiscalización de Servicios de Transporte		2	1	1	7,996.00	0.00		
					2	1	1	0.00	7,996.00		
	<b>TOTAL \$/.</b>								<b>78,405.00</b>	<b>78,405.00</b>	

